



RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de potencia de 1 a 2 MW de instalación solar fotovoltaica e instalaciones de transformación y evacuación. Expte.: GE-M/90/06. (2008062352)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de D. Javier Mazaira Vázquez (TEYDI, S.L.), en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales, con domicilio en C/ Molinos de Antero, 22-24 Bajo, 27400 Monforte de Lemos (Lugo), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, a favor de: TEYDI, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Ampliación de instalación solar fotovoltaica de 1 a 2 MW nominales, constituida por 15 seguidores de doble eje, con sus correspondientes inversores, equipos de medida y conexión mediante línea subterránea de baja tensión a diez transformadores elevadores.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - Cinco centros de transformación de 2 x 100 kVA, con relación de transformación 20 kV/420 V y sus correspondientes celdas de medida, protección y de línea, alojados en el interior de edificios prefabricados de hormigón y destinados a la instalación generadora.
 - Línea subterránea de media tensión DC 20 kV, conductor HEPR 12/20 kV 3 x 1 x 150 mm² Al, enterrado en zanja bajo tubo, que interconecta los 5 C.T. entre sí, ampliando el anillo de la instalación inicial con otros 5 C.T. y con el centro de seccionamiento. Longitud 1.432 metros.
 - La línea de evacuación coincidirá con la de la instalación a ampliar, ya autorizada.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcela 25, polígono 1 del término municipal de Campo Lugar (Cáceres).
- Promotor: Técnicas Eléctricas y Desarrollo Integral, S.L. (TEYDI, S.L.).

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 22 de julio de 2008.

El Director General de Planificación Industrial
y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ